

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 534/12.-

 VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a); Decreto Alcaldicio N° 821/09 de 05 de Mayo de 2009, por el cual se adjudica a S.N. C. Telecomunicaciones Limitada, la Propuesta Pública N° 24/2009, denominada "Contrato de Suministros por Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal", ID 3447-222-LP09; Memorando N° 067/12 de fecha 19 de Marzo de 2012 de Director de Administración y Finanzas que solicita servicio conexo con la empresa antes mencionada a fin de contratar servicios adicionales de soporte informático a prestar durante el proceso de renovación de Permiso de Circulación periodo marzo/abril 2012; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

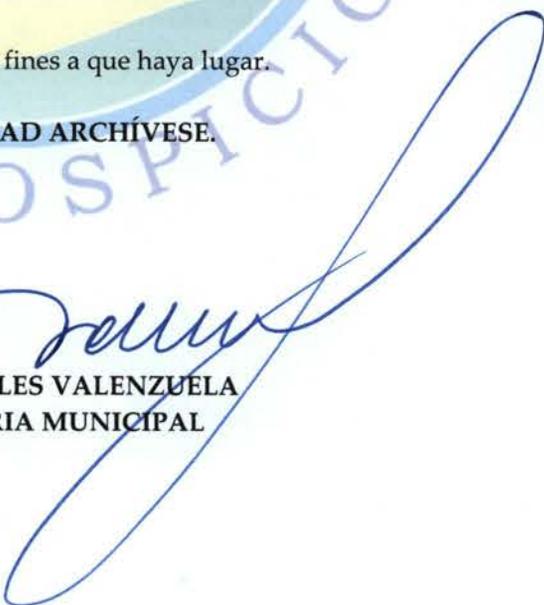
- 1.- Determinase como una situación indispensable en razón de ser servicio conexo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento, la contratación directa con la sociedad **S. N. C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT 77.703.360-3, representada por don **SERGIO ROBERTO NÚÑEZ CARVAJAL**, RUT 7.002.070-K, ambos domiciliados en Juan Martínez N° 1684, Iquique, por los servicios adicionales prestados durante el proceso de entrega de permisos de circulación. La razón de la contratación directa obedece a que el servicio requerido es conexo al prestado principalmente por la Empresa.
- 2.- Contratase por trato directo a **S. N. C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, ya individualizada, el servicio conexo a su contrato principal, que se encuentra detallado en el número 1 precedente. El precio a pagar por los servicios adicionales asciende a la suma única y total de \$714.000- (setecientos catorce mil pesos), impuesto incluido.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999, del presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.




LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/jirh
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal



21.03.2012
534-12
for. l. Lizana

Alto Hospicio, 19 de Marzo del 2012

MEMO N° 0067

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Mediante el presente, solicito a Usted Decreto Alcaldicio por servicio conexo a favor de la empresa SNC Telecomunicaciones Ltda, RUT 77.703.360-3, representada por Don Sergio Roberto Núñez Carvajal Rut 7.002.070-K, ambos con Dirección de Juan Martínez N° 1684 efectuados en el período de Marzo/Abril, Proceso de Permiso Circulación y otros que se detallan en cuadro adjunto.

Monto a cancelar \$600.000, Más Iva.

Lo anterior con cargo al presupuesto municipal, cuenta 215.22.08.999

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,


Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas

Distribución:
Destinatario
Archivo

**Sr.
Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde
Municipalidad Alto Hospicio**

De acuerdo a lo solicitado Cotizo a Ud.

Servicio de asistencia técnica fuera de las horas normales de trabajo, durante el periodo de renovación de permisos de circulación de vehículos liviano 2012.

Contempla lo siguiente:

Funcionario Francisco Aro

Cubrirá todo el periodo contemplado entre el Sábado 17 de marzo al viernes 5 de abril.

Asistirá técnicamente desde el inicio de la jornada hasta el cierre de las cajas, hora que será indicada por el Tesorero Municipal.

Se estiman un total de 140 Horas en el periodo indicado.

Costo:

\$ 600.000.- neto.

Le saluda atentamente a Ud.

**José Luís Villarroel Barra
Ingeniero Eléctrico
SNC Telecomunicaciones**

Hospicio, Marzo 15 del 2012.-